

Quillota, 12 de Agosto de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 06092 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 204/2020 de fecha 28 de julio de 2020 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de:

Información de compra

Insumo o servicio : 100 Vales de carga de gas, de 15 kilos cada una

Solicitado por : Ercilia Herrera Díaz, Encargada (S) Unidad Inventario y Bodega.

Motivo de Compra : Para abastecer stock en Bodega de Insumos; para aprovisionar los diferentes Departamentos y Unidades Municipales.

Orden de Compra : 2464-825-CM20

Monto de Compra : \$1.062.194.- IVA Incluido, Fondo Municipal.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N° 787 de fecha 27/07/2020, Fondo Municipal.

Razón Social : ABASTIBLE S.A.

Rut : 91.806.000-6

Representante Legal : Felipe Celis Montt

RUT Representante : 12.222.399-K

Domicilio : Av. Apoquindo #5550, Las Condes, Región Metropolitana.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 787 de fecha 27/07/2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$1.062.194.- IVA Incluido.- **Fondo Municipal**;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N° 45/2020, Unidad de Inventario y Bodega;
5. Orden de Compra 2464-825-CM20;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de:

Información de compra

Insumo o servicio : 100 Vales de carga de gas, de 15 kilos cada una

Solicitado por : Ercilia Herrera Díaz, Encargada (S) Unidad Inventario y Bodega.

Motivo de Compra : Para abastecer stock en Bodega de Insumos; para aprovisionar los diferentes Departamentos y Unidades Municipales.

Orden de Compra : 2464-825-CM20

Monto de Compra : \$1.062.194.- IVA Incluido, Fondo Municipal.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N° 787 de fecha 27/07/2020, Fondo Municipal.

Razón Social : **ABASTIBLE S.A.**
Rut : 91.806.000-6
Representante Legal : Felipe Celis Montt
RUT Representante : 12.222.399-K
Domicilio : Av. Apoquindo #5550, Las Condes, Región Metropolitana.

Detalle de Compra

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111510 2239-3-lr19	Gas de petróleo licuefactado	100	(1611836)GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGIÓN 1613736	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGIÓN; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	8.926,00	0,00	0,00	892.600
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	892.600
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	892.600
						19% IVA	\$	169.594
						Imp. específico	\$	0
						Total	\$	1.062.194

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/PEA/mfa/maom.